

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de **PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO** del programa de empleo y formación, convocado por Resolución de alcaldía número 1992/2023, de 10 de abril, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2023, para la celebración del concurso, ha adoptado los siguiente acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Vistas las solicitudes presentadas así como la documentación acreditativa de los méritos alegados y justificados debidamente conforme a las bases de la convocatoria, se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional del concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

DNI	Apellidos y Nombre	Concurso		Total concurso
		Experiencia	Formación	
***8501**	Acosta Delgado, M ^a de los Reyes	5	3	8
***7683**	Furest Gutiérrez, Soledad	5	3	8
***8896**	García Cano, Ana Isabel	3	2,4	5,4
***7969**	González Pachón, Sonia	5	3	8
***7703**	Gutiérrez Blanco, Ana María	1	3	4
***0491**	López García, María Mercedes	1,95	2,9	4,85
***7451**	Muñoz Álvarez, M ^a Eugenia	1,3	1,1	2,4
***9772**	Pérez Fernández, M ^a Belén	5	3	8
***8522**	Roanes Porta, M ^a del Pilar	5	3	8
***1661**	Ruiz Díaz, Esther María	5	3	8

Previa la valoración de méritos, el órgano de selección adopta los siguientes criterios de valoración de méritos:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- No se valorarán en esta categoría los servicios prestados como Director de proyectos, profesor, educador social, terapia ocupacional.
- En cambio, se valorarán los servicios prestados como tutor de formación, orientador, técnico de orientación o técnico de inserción laboral de programas de empleo y/o formación, agente local de promoción de empleo, gestor de proyectos de formación para el empleo.
- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con informática, coaching, gestión de conflictos, trabajo en equipo, creación de empresas, programación y metodología didáctica, formador de formadores y docencia de la





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

formación profesional para el empleo, por entenderlos relacionados con el puesto convocado.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

A estos efectos, conforme a la base 7 de la convocatoria *“Los méritos a considerar en la fase de concurso (...), debiendo ser alegados y acreditados documentalmente por el aspirante, dentro del plazo de presentación de solicitudes; sin este requisito no se valorarán. (...).”*

Resueltas las reclamaciones por este órgano de selección, se publicará la puntuación definitiva del concurso en los lugares anteriormente indicados

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Sres. aspirantes, a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día 23 de mayo de 2023, a las 11 horas en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

El Presidente del Tribunal,



Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14614147550520031312